

piaciones y obras para apertura, cambio de trazo y alineamiento de vías públicas, \$250,000.—Gastos de compra y colocación de placas de nomenclatura de calles y numeración de edificios y otros gastos del ramo de nomenclatura, \$10,000.—Dos celadores de obras particulares á \$730, 2; 1,460.—Suma, \$281,460.

SECCIÓN LXXVII.

Alumbrado.

Un inspector principal, \$3; 1,095.—Cuatro inspectores, á \$949, 2.60; 3,796.—Para el pago del alumbrado público á la compañía contratista, y gastos diversos imprevistos del ramo, \$362,000.—Á la compañía explotadora de las fuerzas hidroeléctricas de san Ildefonso, por el alumbrado, del palacio municipal, según contrato, \$1,000.—Suma, \$367,891.

SECCIÓN LXXVIII.

Limpia de ciudad.

Un jefe del servicio, \$5 50; 2,007.50.—Un inspector, \$2.50; 912.50.—Un escribiente de segunda, \$1.70; 620.50.—Un guardalmacén, \$1; 365.—Dos cabos, á \$620 50, 1.70; 1,241.—Jornales de capataces y peones ocupados en el riego y limpia en las vías públicas, y reposición, compostura y compra de máquinas barrederas, tanques regadores, carros para levantar estiércol, compra de escobas, etc., \$65,000.—Suma, \$70,146.50.

SECCIÓN LXXIX.

Mercados.

Un ingeniero, inspector, \$6 60; 2,409.—Para obras de conservación y mejora de los mercados existentes y reconstrucción del mercado Martínez de la Torre, \$120,000.—Suma, \$122,409.

SECCIÓN LXXX.

Calzadas y puentes del Distrito Federal.

Un sobrestante mayor, \$3; 1,095.—Dos sobrestantes de segunda, á \$912.50, 2.50; 1,825.—Jornales y materiales para la reconstrucción y reparación de las calzadas, así como para el riego y aseo de éstas, \$350,000.—Para establecimiento y reconstrucción de puentes, \$10,000.—Para compra de terrenos y obras que demande la regularización de las calzadas, \$30,000.—Propagación y conservación del arbolado de las

calzadas, \$15,000.—Compra de maquinaria y herramienta, \$30,000.—Conservación y reformas de las oficinas y talleres del ramo, \$5,000.—Suma, \$442,920.

SECCIÓN LXXXI.

Montes, ejidos y terrenos comunales.

Un inspector general, \$5; 1,825.—Cuatro primeros monteros á \$730, \$2; 2,920.—Seis segundos monteros, á \$602.25, 1.65; 3,613.50.—Treinta guardabosques á \$365, 1; 10,950.—Útiles, herramientas, jornales, armas, transportes y otros gastos, \$2,000.—Suma, \$21,308.50.

SECCIÓN LXXXII.

Cementerios.

Un jefe de cementerio, 5; 1,825.—Un jefe de jardines de los mismos, \$3; 1,095.—Un administrador de primera, \$3.30; 1,204.50.—Tres administradores de segunda, á \$730, \$2; 2,190.—Un escribiente de primera, \$2.20; 803.—Dos escribientes de segunda, á \$620.50, 1.70; 1,241.—Un meritorio, \$1; 365.—Un guardalmacén, \$1.70; 620.50.—Para jornales y servicios generales de los cementerios de la capital y foráneos, \$45,000.—Ampliación de panteones y construcción de bardas.—\$20,000.—Suma, \$74,344.

SECCIÓN LXXXIII.

Gastos generales.

Impresiones y efectos de escritorio para la dirección general y las oficinas dependientes de ella, \$4,000.—Gastos imprevistos para todos los servicios de obras públicas, \$40,000.—Suma, \$44,000.

SECCIÓN LXXXIV.

*Municipalidades foráneas.**Atzacapotzalco.*

Un sobrestante mayor y tomador de tiempo, \$1.50; 547.50.—Alumbrado, \$10,100.—Jornales y gastos del servicio de limpia, \$4,410.—Jornales y gastos de jardines, y jornales, materiales y gastos para obras públicas, \$15,000.—Fuerza motriz (bomba del mercado), \$120.—Suma, \$30,177.50.

Coyoacán.

Un sobrestante mayor y tomador de tiempo, \$1.50; 547.50.—Alumbrado y servicio, \$5,300.—Jornales del servicio de aguas, \$460.—Jornales y gastos del servicio de limpia, \$840.—Jornales y gastos de jardines, y jornales, materiales y gastos para obras públicas, \$13,200.—Suma, \$20,347.50.

Cuajimalpa.

Para sus atenciones diversas, \$5,500.

Guadalupe Hidalgo.

Un sobrestante mayor y tomador de tiempo, \$1.50; 547.50.—Alumbrado, \$12,612.—Jornales y gastos del servicio de aguas, \$1,560.—Jornales y gastos del servicio de limpia, \$4,080.—Jornales y gastos de jardines, y jornales, materiales y gastos para obras públicas, \$12,000.—Suma, \$30,799.50.

Ixtapalapa.

Un sobrestante mayor y tomador de tiempo, \$1.50; 547.50.—Alumbrado, \$4,200.—Jornales y gastos del servicio de limpia, \$2,000.—Jornales y gastos de jardines, y jornales, materiales y gastos para obras públicas en los diversos pueblos de la municipalidad, \$5,640.—Suma, \$12,387.50.

Mixcoac.

Un sobrestante mayor y tomador de tiempo, \$1.50; 547.50.—Alumbrado y servicio, \$8,260.—Jornales del servicio de aguas, \$550.—Jornales y gastos del servicio de limpia, \$840.—Jornales y gastos de jardines, y jornales, materiales y gastos para obras públicas, \$15,000.—Suma, \$25,197.50.

Milpa Alta.

Alumbrado, \$1,920.—Jornales del servicio de acueductos, \$365.—Jornales y gastos para obras públicas, \$3,900.—Suma, \$6,185.

San Angel.

Un sobrestante mayor y tomador de tiempo, \$1.50; 547.50.—Alumbrado y servicio, \$8,264.—Jornales del servicio de aguas, \$730.—Jornales y gastos del servicio de limpia, \$1,260.—Jornales y gastos de jardines, y jornales, materiales y gastos para obras públicas, \$15,000.—Suma, \$25,801.50.

Tacuba.

Un sobrestante mayor y tomador de tiempo, \$1.50; 547.50.—Alumbrado y servicio, \$11,240.—Jornales y gastos del servicio de limpia, \$1,240.—Jornales y gastos de jardines, y jornales y gastos para obras públicas, \$13,000.—Suma, \$26,027.50.

Tacubaya.

Un sobrestante mayor y tomador de tiempo, \$2.50; 912.50.—Alumbrado y servicio, \$45,990.—Jornales y gastos del servicio de aguas, \$16,000.—Jornales y gastos del servicio de limpia, \$7,500.—Jornales y gastos de jardines, y jornales, materiales y gastos para obras públicas, \$85,300.—Suma, \$155,702.50.

Tlálpam.

Un sobrestante mayor y tomador de tiempo, \$1.50; 547.50.—Alumbrado, \$7,236.—Jornales del servicio de aguas, \$490.—Jornales y gastos del servicio de limpia, \$1,070.—Jornales y gastos de jardines, y jornales, materiales y gastos para obras públicas, \$7,200.—Suma, \$16,543.50.

Xochimilco.

Un sobrestante mayor y tomador de tiempo, \$1.50; 547.50.—Alumbrado, \$3,910.—Jornales y gastos del servicio de limpia, \$380.—Jornales y gastos de jardines, y jornales y gastos para obras públicas, \$6,600.—Suma, \$11,437.50.

Gastos generales.

Gastos imprevistos para todas las municipalidades, \$30,000.—Suma, \$396,107.

SECCIÓN LXXXV.

Departamento administrativo y de contabilidad.

Un jefe del departamento, \$10; 3,650.—Un contador, \$5; 1,825.—Tres oficiales, á \$1,277.50, 3.50; 3,832.50.—Un oficial, \$3; 1,095.—Dos escribientes de segunda, á \$620.50, 1.70; 1,241.—Un meritorio, \$1; 365.—Un auxiliar para la contabilidad de almacenes, \$3; 1,095.—Suma, \$13,103.50.

Servicio de almacenes.

Un guardalmacén general, \$8; 2,920.—Un encargado de almacenes, \$2.60; 949.—Un ayudante, \$2; 730.—Dos bodegueros, á \$620.50,

1.70; 1,241.—Cuadrilla del servicio de almacenes, \$3,600.—Suma, \$9,440.

Servicio de transportes.

Un jefe del servicio, \$5.50; 2,007.50.—Servicio de carros, incluyendo el personal de todas clases (removible) y gastos de toda especie, \$160,000.—Suma, \$162,007.50.

Maestranza.

Jefe y maestros de talleres, personal (removible), operarios, maquinaria y materiales, \$31,000.—Suma, \$215,551.

SECCIÓN LXXXVI.

Juntas especiales.

Junta de mejoras del Bosque de Chapultepec.

Un director técnico (según contrato), \$10; 3,650.—Un primer horticultor (según contrato), \$6.50; 2,372.50.—Un ingeniero, ayudante, \$5; 1,825.—Un segundo horticultor, \$4.20; 1,544.—Un sobrestante mayor, \$2.50; 912.50.—Un comandante del cuerpo de policía, \$3.50; 1,277.50.—Un cabo del cuerpo de policía, \$2; 730.—Veinticuatro policías montados, á \$584, 1.60; 14,016.—Veinte guardabosques, á \$365, 1; 7,300.—Para gastos de embellecimiento y conservación del bosque, \$120,000.—Para el servicio de la arboricultura, \$12,000.—Para la formación del jardín zoológico y manutención de animales, \$18,000.—Para el arreglo de los terrenos de Anzures, comprados últimamente y que deben incorporarse al bosque, \$24,000.—Suma, \$207,616.50.

SECCIÓN LXXXVII.

Ayuntamientos.

Ayuntamiento de México.

Un secretario, \$8.50; 3,102.50.—Un encargado del archivo, \$3.30; 1,204.50.—Un escribiente de primera, \$2.20; 803.—Un meritorio \$1; 365.—Un conserje, \$2; 730.—Un portero, \$1.50; 547.50.—Dos mozos de oficio, á \$365, 1; 730.—Para impresión de las actas antiguas y modernas, \$3,600.—Para gastos de alumbrado, aseo, compra de libros, efectos de escritorio, gastos menores, etc., \$2,400.—Suma, \$13,482.50.

Ayuntamientos foráneos.

Cuatro secretarios de primera clase, á \$1,277.50, 3.50; 5, 110.—Ocho

secretarios de segunda, á \$912.50, 2.50; 7,300.—Para gastos diversos de los propios ayuntamientos, \$10,000.—Suma, \$22,410.

Suman las 527 partidas de la quinta parte, \$7,313,338.68.

SEXTA PARTE.

Administración política y municipal de los territorios federales.

SECCIÓN LXXXVIII.

Territorio de la Baja California.

Distrito Sur.

Jefatura política.

Un jefe político, \$10.96; 4,000.40.—Un secretario, \$6.58; 2,401.70.—Un oficial primero, \$3.29; 1,200.85.—Un oficial segundo, jefe de estadística, \$2.74; 1,000.10.—Un oficial tercero, auxiliar de estadística, \$2.50; 912.50.—Un escribiente primero, archivero, \$2.80; 1,022.—Dos escribientes de segunda, á \$620.50, 1.70; 1,241.—Un secretario de la Junta de vigilancia de cárceles, \$1; 365.—Un mozo de oficios, \$1; 365.—Gastos de oficio, cada mes \$30, 360.—Un redactor del «Periódico Oficial» y administrador de la imprenta, \$2; 730.—Gastos para la publicación del «Periódico Oficial», cajistas, etc., cada mes \$60, 720.—Un médico adscrito á la jefatura política para el servicio de la policía y de los gendarmes, \$1.50; 547.50.—Suma, \$14,866.05.

Subprefectura del Centro.

Un subprefecto, \$4.94; 1,803.10.—Un secretario, \$2.20; 803.—Un escribiente de segunda, \$1.70; 620.50.—Un mozo de oficios, \$0.55; 200.75.—Gastos de oficio, cada mes \$8, 96.—Renta del local que ocupa la subprefectura, cada mes \$25, \$300.—Suma, \$3,823.35.

Subprefectura de san José del Cabo.

Un subprefecto, \$4.94; 1,803.10.—Un secretario, \$2.20; 803.—Un escribiente de segunda, \$1.70; 620.50.—Un mozo de oficios, \$0.55; 200.75.—Gastos de oficio, cada mes \$8, 96.—Renta del local que ocupa la subprefectura, cada mes \$25, 300.—Suma, \$3,823.35.

Juzgados del estado civil.

La Paz.

Un juez, \$2.20; 803.—Gastos de oficio, cada mes \$5, 60.—Renta de casa, cada mes \$10, 120.—Suma, \$983.

Mulejé

Un juez, \$2.20; 803.—Gastos de oficio cada mes \$5, 60.—Renta de casa, cada mes \$10, 120.—Suma, \$983.

Santa Rosalía

Un juez, \$2.20; 803.—Gastos de oficio, cada mes \$5, 60.—Renta de casa, cada mes \$10, 120.—Suma, \$983.

San José del Cabo

Un juez, \$2.20; 803.—Gastos de oficio, cada mes \$5, 60.—Renta de casa, cada mes \$10, 120.—Suma, \$983.

Gendarmería

Un comandante, \$3 95; 1,441.75.—Un cabo 1º jefe del detall, \$3.50; 1,277.50.—Un cabo 2º, \$3; 1,095.—Setenta gendarmes, á \$722.70, 1.98; 50,589.—Gratificación de \$2 mensuales al jefe y cada uno de los cabos para gastos de escritorio, \$72.—Suma, \$54,475.25.

*Distrito Norte**Jefatura política*

Un jefe político, \$10.96; 4,000.40.—Un secretario, \$6.58; 2,401.70.—Un oficial, archivero, \$3.29; 1,200.85.—Un escribiente, encargado de la sección de estadística, \$3; 1,095.—Un escribiente, intérprete, \$3; 1,095.—Un escribiente de primera, \$2.20; 803.—Un secretario para la junta de vigilancia de cárceles, \$1; 365.—Un mozo de oficios, \$1; 365.—Gastos de oficio, imprenta y renta de casa, \$150 al mes, \$1,800.—Suma, \$13,125.95.

Subprefectura de Tijuana

Un subprefecto, \$4.94; 1,803.10.—Un escribiente de primera, secretario, \$2.20; 803.—Gastos de oficio, cada mes \$8, 96.—Renta del local que ocupa la subprefectura, cada mes \$25, 300.—Suma, \$3,002.10.

Subprefectura de Mexicali

Su planta igual á la anterior, \$3,002.10.

*Juzgados del estado civil**Ensenada*

Un juez, \$2.20; 803.—Gastos de oficio, cada mes \$5, 60.—Renta de casa, cada mes \$15, 180.—Suma, \$1,043.

Gendarmería

Un primer comandante, \$3.95; 1,441.75.—Un segundo comandante, \$3; 1,095.—Veinticinco gendarmes de á pié, á \$722.70, 1.98; 18,067.50.—Veinticinco gendarmes montados, á \$722.70, 1.98; 18,067.50.—Gratificación para gastos de escritorio, cada mes \$3, 36.—Forraje para 25 caballos, á \$127.75, \$0.35; 3,193.75.—Suma, \$41,901.50.

Gastos generales del territorio

Imprevistos para ambos distritos, \$10,000.—Para concluir la cárcel de Mulejé, \$5,000.—Suma, \$15,000.

SECCION LXXXIX.

*Territorio de Tepic**Jefatura política*

Un jefe político, \$10.96; 4,000.40.—Un secretario, \$8.22; 3,000.30.—Un oficial 1º, \$4.94; 1,803.10.—Un oficial 2º, en cargo de la redacción del «Periódico Oficial», \$3.29; 1,200.85.—Un oficial, archivero, \$4.11; 1,500.15.—Seis escribientes de segunda, á \$620.50, 1.70; 3,723.—Un secretario de la junta de vigilancia de cárceles, \$1.70; 620.50.—Un visitador de oficinas, \$2.74; 1,000.10.—Un conserje, \$0.83; 302.95.—Dos ordenanzas, á \$229.95, 0.63; 459.90.—Gastos de escritorio, cada mes \$66, 792.—Compra de muebles, \$500.—Renta de casa, cada mes \$100, 1,200.—Suma, \$20,103.25.

*Prefecturas**Tepic*

Un prefecto, \$6.58; 2,401.70.—Un secretario, \$2.74; 1,000.10.—Dos escribientes de segunda, á \$620.50, 1.70; 1,241.—Gastos de oficio, cada mes \$15, 180.—Renta de casa, cada mes \$40, 480.—Suma, \$5,302.80.

San Blas

Un prefecto, \$4.94; 1,803.10.—Un escribiente de primera, secretario, \$2.20; 803.—Un escribiente de segunda, \$1.70; 620.50.—Gastos de oficio, cada mes \$10, 120.—Suma, \$3,346.60.

Santiago

Un prefecto, \$4.94; 1,803.10.—Un secretario, \$1.70; 620.50.—Un escribiente, \$1; 365.—Gastos de oficio, cada mes \$10; 120.—Suma, \$2,908.60.